Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

R E S O L U C I O N - SG - N° 288/2026

Monte Vera, 26 de octubre de 2.026.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación de actividades iniciado con el número de Expediente 4227/26 por el Sr. Bordiga Armando César; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Bordiga Armando César, para el desarrollo de las actividades comerciales "Servicios de preparación de comidas para llevar (incluye rotiserías, casas de empanadas y pizzerías)", ha presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente para el otorgamiento de la habilitación comercial, encontrándose pendiente la presentación de las inscripciones impositivas actualizadas ante ARCA y API, la acreditación del vínculo contractual que lo habilite al uso del inmueble y la ejecución de las mejoras edilicias solicitadas por el Área de Seguridad Alimentaria.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 56, 65, 66 y 67.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. "Bordiga Armando César", C.U.I.T. 23-29846627-9, Expte. DReI N.º B-115, con el rubro: "Servicios de preparación de comidas para llevar (incluye rotiserías, casas de empanadas y pizzerías)", con domicilio en Av. San Martín 6230, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2°: La habilitación tendrá validez desde el día de la fecha y hasta el día 22/04/2.028 periodo en el cual deberá haber cumplimentado los requisitos faltantes en el expediente, caso contrario será considera actividad comercial no habilitada.

Artículo 3°: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.